



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-01112-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - 9 FEB 2022

De acuerdo con el memorial que antecede, el despacho dispone:

1) Ténganse por notificados a los demandados **FREY CARLOS SALAMANCA RAMIREZ y NUBIA CECILIA MELO DAZA**, el primero de manera personal y la segunda por conducta concluyente.

2) Por reunir los requisitos del numeral 2 del artículo 161 del C.G.P., se accede a la solicitud, por ende, se suspende el proceso hasta el 28 de febrero del 2022, inclusive.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C., 10 FEB 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 017 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr